

**ACTA N° 35/2023** – En la ciudad de San Carlos el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos García y los concejales señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señora Alicia Fontes.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Julio Pereira.

Se deja constancia que dio aviso que no podía concurrir el concejal escribano Alfredo Cabrera.

Representa a la Unidad de Administración la señora directora de división licenciada Mariela Martínez.

**La Sesión da inicio a la hora 9:30.**

**Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mail con informes de certificados de Clasificación de Proyecto correspondiente a Manantial de Sol S.A./Coralview LLC y Lookview LLC.
  - Nota con invitación a reunión el 24 de octubre hora 19:00 a fin de dialogar sobre Acordada N°8182 de la Suprema Corte de Justicia.
- 

-El señor Alcalde informa que en el día de la fecha la empresa CODESA presenta sus nuevas unidades en Maldonado a la hora 10:00.

- Respecto a la nota que fue remitida a conocimiento en respuesta a la Acordada N°8182, la concejal Alicia Fontes acera un planteo (**Anexo 1**) con el fin de que el Concejo se pronuncie sobre el tema, procede a leer la misma e invita a los restantes integrantes del Concejo que la firmen.

El alcalde Carlos García solicita suprimir el punto 2, y se procede firmar la misma, disponiendo que se publique en las redes oficiales del Municipio.

- El concejal Julio Pereira consulta por la clausura de Fiscalía que se realizó en la ciudad.

Al respecto la licenciada Mariela Martínez informa que la Fiscalía no fue clausurada. Lo que sí fue clausurado era el edificio donde funcionaba la Fiscalía, ya que representaba un peligro por las condiciones edilicias en las que se encontraba, hacia los usuarios y los propios funcionarios del recinto.

---

**Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: expediente 2023-88-01-16378

Gestionante: María Nela Sanguinetti

Asunto: solicita colaboración con transporte, colación y trofeos, evento de fútbol a realizarse del 6 al 14 de noviembre.  
Vista la gestión iniciada mediante la cual solicita colaboración con transporte para trasladar a las escuelas a un evento de fútbol.

Resultando que el traslado a realizarse es en la mañana y en la tarde desde el día 6 al 14 de noviembre.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestal.
- Cumplido, siga al Municipio de Maldonado como se solicita en actuación Nº4.

Documento: expediente 2023-88-01-16681

Gestionante: Maestra Directora Rossana Hernández Escuela 98

Asunto: solicitud de materiales para patio

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de los materiales que lucen en nota adjunta a actuación N.º 3 a la empresa Cervinia SA, por un importe total de \$ 30.576,40 (pesos uruguayos treinta mil quinientos setenta y seis, con 40/100) según consta en presupuesto anexo a actuación Nº3, con el objetivo de cubrir con material ochenta metros cuadrados de patio.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1 y coordinar la entrega del producto.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 10:05 ingresan integrantes de la Colectividad Canaria, señora Isabel Silva, señor Antonio Reyes y señor José Luzardo.**

Valoran la oportunidad de ser recibidos y hacen entrega de placa en agradecimiento de la colaboración brindada a esta colectividad.

**Se retiran de Sala a la hora 10:11 los integrantes de la colectividad Canaria.**

**Siendo la hora 10:30 se retira de Sala la concejal señora Alicia Fontes y asume el señor Julio Pereira.**

Documento: Expediente 2023-88-01-16725

Gestionante: AFUJE – María Marilú Cano

Asunto: Solicitud de materiales AFUJE

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con materiales para llevar adelante la obra a realizar en AFUJE San Carlos.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que este Concejo tiene la intención de colaborar con lo solicitado, sin embargo no contamos con disponibilidad suficiente para hacer frente al mismo este año.

Solicitamos que el año que viene en caso de necesitar colaboración al respecto, vuelvan a iniciar expediente para así poder estudiar la misma.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-16879

Gestionante: Pereira, Washington

Asunto: Autorización para realizar carreras de caballo el día 22 de octubre en la alameda

Visto la nota presentada por el gestionante, informando que las carreras de caballos programadas para el día 22 de noviembre se habían postergado.

Resultando que pretende llevar a cabo la misma actividad el día 5 de noviembre del corriente en igualdad de condiciones.

Considerando que por Resolución N°09572/2023 se autorizó a realizar las carreras de caballos de referencia. El Cuerpo de Concejales en sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar al gestionante a realizar las carreras de caballos el día 5 de noviembre de 2023 en las mismas condiciones que fueron autorizadas por Resolución N°09572/2023, la que luce en la caratula de las presentes actuaciones.
- 2.- Pase estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

**El expediente que antecede fue resuelto por mayoría, votando a favor el alcalde Carlos García y los concejales señor Carlos Moreira y señor Julio Pereira.**

**Vota negativo la concejal señora Virginia Santos.**

Documento: Expediente 2023-88-01-17109

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Asunto: autorización para realizar misa (santísima eucaristía) el día 2 de noviembre en cementerio san carlos

Vista la gestión iniciada por el cura párroco Fray Mario Correa quien solicita autorización para realizar la Eucaristía (Santa Misa) el 2 de noviembre a la hora 10:00 en el Cementerio local de nuestra ciudad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar el 2 de noviembre a partir de la hora 10:00 la Santa Misa en el cementerio de nuestra ciudad, en el marco de la Conmemoración del día de los fieles Difuntos.
- 2.- Remitir copia a conocimiento del Encargado de la Necrópolis del Municipio de San Carlos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17255

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Asunto: colaboración con el pago de luz del tempo parroquial San Carlos Borromeo

Vista la gestión iniciada por el cura párroco Fray Mario Correa quien solicita colaboración con el pago de luz del tempo Parroquial San Carlos Borromeo

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Mantener pendiente para un mejor estudio y vincular expediente de similar tenor.

Cumplido, vuelva para su estudio.

Documento: Expediente 2022-88-01-17182

Gestionante: UNISANCAR – Maruja Rodríguez

Asunto: Autorización para realizar feria gastronómica y artesanías el día 24 de noviembre de 15:00 a 19:00 hs en Plaza Artigas

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Artigas para la realización de una feria de gastronomía y artesanías, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad, el día 24 de noviembre del corriente año, en el horario de 15:00 a 19:00 horas.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se informa que deberán acatar las indicaciones y requisitos que la Oficina de Higiene realice respecto la gastronomía que se pretenda vender o a otros productos.

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

- 3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de coordinar con los gestionantes las medidas y requisitos a cumplir para llevar adelante la feria gastronómica y de artesanías, así como realizar los controles necesarios.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Cultura y Turismo, Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expte: 2023-88-01-17222

Gestionante: Tardivo, Simone

Asunto: Autorización para realizar evento artístico y cultural en local CM299311 de la localidad La Barra

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de un evento artístico y cultural en el local que se encuentra habilitado con el CM299311 en el rubro restaurante denominado “BOSCO”, sito en padrón 17499 manzana 379 de la localidad La Barra el día el 11 de noviembre en el horario comprendido entre las 20:00 y las 5:00 horas; **debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.**

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización de forma inmediata. En caso de surgir alguna denuncia de ruidos molestos u otra deberán acatar lo solicitado por el funcionario inspectivo que actúe en ese momento.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Duodécima de La Barra.

6.-Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17306

Gestionante: Comisión Fomento Vecinal – Balneario Buenos Aires La Bota El Chorro

Asunto: Apoyo económico para viaje de fin de cursos de la escuela 102 del Balneario Buenos Aires a realizarse desde el 13 al 15 de noviembre

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para el traslado de estudiantes a la colonia de vacaciones ubicada en Parque del Plata desde el 13 al 15 de noviembre.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17382

Gestionante: Sub Directora Prof Diana Pereyra

Asunto: Solicitud de colaboración con transporte Liceo N°1 para 16 de noviembre 2023

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para el traslado de estudiantes que van a participar en el Programa Modelo Naciones Unidas 2023, que se desarrollará en el Hotel Conrad el 16 de noviembre.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17452

Gestionante: Cooperativa de trabajo marea - INAU

Asunto: Traslado de 30 adolescentes el 10 y 15 de noviembre para salidas didácticas y educativas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para el traslado de 30 adolescentes desde el Balneario Buenos Aires a Maldonado los días 10 y 15 de noviembre del corriente.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-17016

Gestionante: Ciclistas caolinos – Aquino, Gustavo

Asunto: autorización para utilizar instalaciones del CEDEMCAR y corte de calle para realización del 101 k San Carlos novena edición el día 12 de noviembre

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, para la realización de la décima edición “101k San Carlos” el día 12 de noviembre del corriente, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Autorízase el corte de calle Magdalena Antonelli desde CE.DEM.CAR. Hasta ruta 9, con un vallado de 100 metros previos a la llegada el día 12 de noviembre del corriente.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto, y diligenciar la firma del referido documento y solicitarle que concurra al Centro Deportivo Municipal Carolino a fin de ultimar detalles de coordinación.

4.- Remitir copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito y coordinar con el organizador lo estipulado en el punto 2.

5.- Hecho, siga a Unidad de Deportes para continuar con las acciones pertinentes.

6.- Posteriormente, archívese sin perjuicio

Documento: Expediente 2023-88-01-17458

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: Instituto San Carlos solicita gimnasio cerrado de Cedemcar para fiesta de fin de curso el 8 de diciembre a las 19:30 hs y para ensayos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestorante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar el día 8 de diciembre del 2023 la Fiesta de Fin de Cursos del Instituto San Carlos, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

**Cabe destacar que los días 5 y 7 de diciembre no se presentan objeciones para realizar los ensayos, en caso de que otra institución lo solicite para algún evento, en las fechas antes citadas(ensayos), tendrán prioridad en su uso garantizando la igualdad de oportunidades.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: 2023-88-01-03311

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: terreno sucio padrón 13-8500-252

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°8500 de la manzana 252 de la localidad de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.  
 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2016-88-01-15465

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: permiso venta de flores días 31/10 al 02/11

Se resuelve : 1.- Autorizar en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización a los gestionantes detallados en actuación Nº 19, la venta de flores en Camino a la Igualdad desde el 31 de octubre al 2 de noviembre del presente año, ubicándose en los puestos designados respectivamente por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

2.- Se deja constancia que si se presentaran otros gestionantes, a los mismos se les asignará número de puesto de acuerdo al orden en que realicen el trámite, en los mismos términos establecidos en la presente.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para su notificación y control.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2023-88-02-00570

Gestionante: Edil Joaquín Garlo

Asunto: Homenaje :" a la Maestra Margarita Barbé de Cestaro, destacada educadora del departamento".

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de octubre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2023-88-02-00597

Gestionante: Edil (S) Sergio Casas

Asunto: Planteamiento ref. Al ecosistema y obra de Jean Henri Casimir Fabre

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de octubre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2023-88-01-17544

Gestionante: Centro evangélico la familia para Cristo – Leonardo Favale

Asunto: Autorización para el uso del espacio de plaza 1 de mayo el día 28/10/2023

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza 1º de Mayo el día 28 de octubre de 2023 para la realización de la actividad propuesta, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, y a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, Tránsito y Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-13473

Gestionante: Yanina Barragan

Asunto: descargos correspondientes a notificación 025897 al Cm 306635

Se resuelve: 1.- Desestimar los fundamentos expresados y no hacer lugar al Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución N.º 09122/2023.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestorante.

3.- Cumplido, siga al señor Intendente Departamental a efectos de franquear el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente contra la Resolución N.<sup>o</sup> 09122/2023.

**Temas incorporados en la Sesión**

**Tema incorporado por la concejal Virginia Santos**

- Plantea la posibilidad de intervenir la garita de ómnibus que se ubica en 25 de Agosto casi Agustín Abreu, ya que se ha constatado gente durmiendo en la misma, imposibilitando hacer uso de la misma a los demás usuarios. Así mismo, la estructura imposibilita a conductores que van a cruzar la calle 25 de Agosto, ver si vienen vehículos, siendo un peligro para los conductores.

Se dispone remitir Memorando N.<sup>o</sup>16462-2023-5 a Unidad de Tránsito, a fin de solucionar la problemática.

**Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira**

- Consulta por la nomenclatura de las calles en el barrio Adams.

Intercambio de opiniones al respecto.

**Tema incorporado por la concejal Virginia Santos**

- Solicita se instale una estación saludable en la cercanía del complejo de viviendas COVISOYEC sobre la calle Ubaldina Maurente.

Se dispone remitir Memorando N.<sup>o</sup>16463-2023-5 a Unidad de Obras y Servicios del Municipio.

**Tema incorporado por el concejal Julio Pereira**

- Consulta si cuando estuvo el Director General de Planeamiento el arquitecto Roberto Chiacchio dejó algún plano sobre el proyecto de la perimetral y el parque lineal.

Se le informa que no dejó.

- Solicita ver de nuevo el Expediente N<sup>o</sup>2023-88-01-11308 sobre apertura de senda de paso.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez  
Directora de División**

**Sr. Carlos García  
Alcalde**

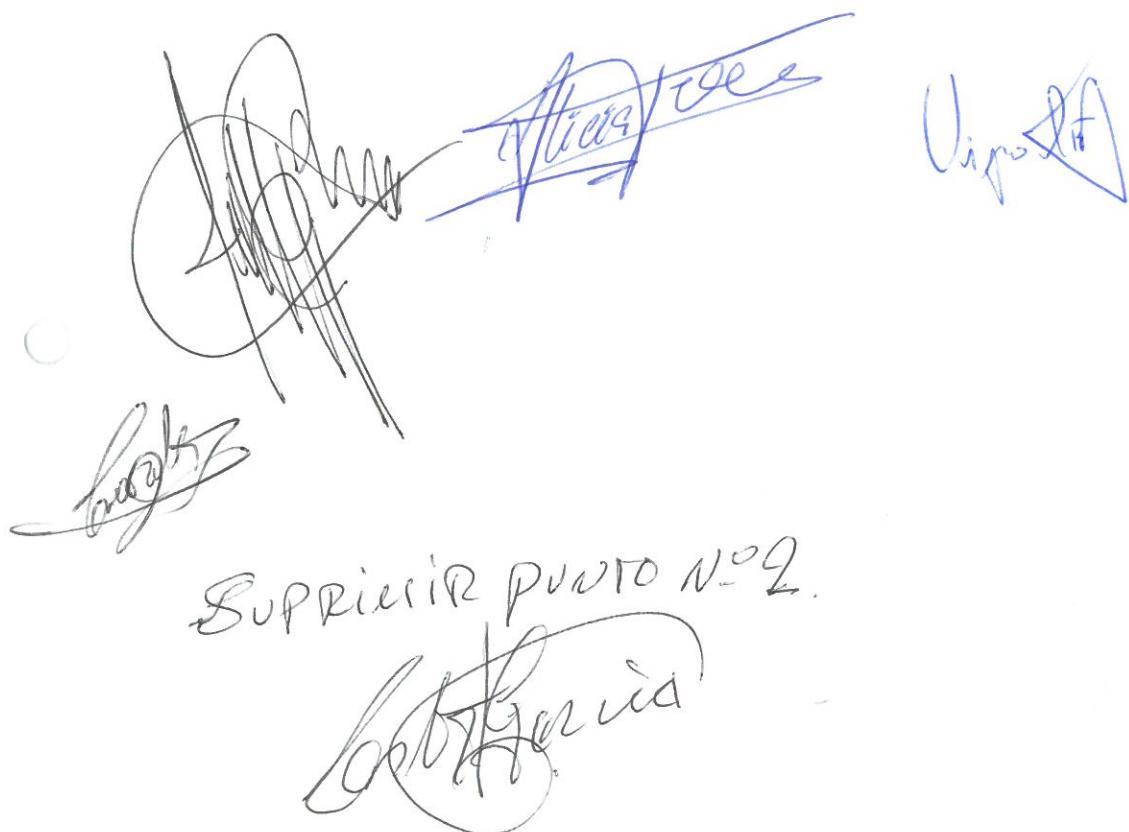
Maldonado, 24 de octubre de 2023

**El Municipio de San Carlos**, ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia expresada en la Acordada No 8182/2023 por la cual se suprinen los Juzgados Letrados de 1ra Instancia de San Carlos de 1er y 2do Turno EXPRESA

1.- su preocupación por que dicha decisión desconoce que su creación recogió una legítima aspiración de la sociedad de San Carlos basada en su extensión territorial, la densidad de población en constante crecimiento así como la realidad económica y social , circunstancias que se mantienen hasta el presente

2.- su consideración en cuanto a la misma afectará el acceso a la justicia, que constituye un derecho humano fundamental de las y los ciudadanos ya que para poder ejercer sus derechos, deberán trasladarse a la ciudad de Maldonado ya que todos los trámites judiciales se realizarán ante las Sedes Judiciales de dicha ciudad con el consiguiente costo económico

3.- en atención a lo antedicho, **solicita a la Suprema Corte de Justicia reconsidere su decisión de suprimir los Juzgados Letrados de 1ra Instancia de San Carlos de 1er y 2do Turno manteniendo su funcionamiento como hasta el presente.**

  
Suprimir PUNTO N°2.  
